



Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la cobertura de tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local mediante el sistema de promoción interna del Ayuntamiento de Aranjuez.

Con fecha 30 de octubre de 2023 se emite Informe por la Jefe de la Unidad de Personal en el que se señala que habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local mediante el sistema de promoción interna del Ayuntamiento de Aranjuez y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes así como su documentación adjunta, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 105, de 4 de mayo de 2023, y BOE n.º 129, de 31 de mayo de 2023, procede que la Concejala Delegada de Personal dicte Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
6727W	MARTÍN MOLERO	JUAN MANUEL
7655H	ZARDAIN CASANOVA	ISRAEL

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
8583G	CAÑETE MARIN	JESUS	3,5
3249J	DIAZ CONTRERAS	ÁLVARO	3
1374X	MANZANO BRAVO	ALEJANDRO BERNABE	3,5
4070Y	MARIN CARMONA	RAFAEL	2
4435T	ORTIZ RUIZ DE PASCUAL	CARLOS	3,5
4187V	PECES CARRASCO	JORGE	2,3
8455W	PRIETO LARIOS	JORGE	2,5

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.
- 5.- No aporta Anexo IV (autorización pruebas medicas) sin rellenar o sin firma.

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/4249 - CONCEJALIA DE REGIMEN INTERIOR - EXP: 2023/5362	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/4249	
OTROS DATOS Código para validación: 7RGOF-VRR5D-Z7R8G Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 13:51:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/10/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 30/10/2023 13:46



Delegación de Personal

Las personas excluidas expresamente y quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

A la vista de la propuesta efectuada y en uso de las competencias que tengo delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/2722, de fecha 22 de junio de 2023

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso de selección para cubrir tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, por el sistema de promoción interna, que figura en Anexo "Lista provisional de admitidos. Promoción Interna".

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos al proceso de selección para cubrir tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, por el sistema de promoción interna, que figura en Anexo "Lista provisional de excluidos. Promoción Interna".

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y en la Página web del Ayuntamiento de Aranjuez (www.aranjuez.es) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Panduro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1283420 7RGOF-VRR5D-Z7R8G F39FAAFAC63C08B6C999B4E2C6E4B068077534E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.aranjuez.es>